

Violencia de género contra la mujer

Miles de mujeres en el mundo son víctimas diariamente de la violencia de género las que sometidas a un ciclo sin fin conviven y callan las vejaciones físicas, psíquicas y sexuales a las que son sometidas, llegan a transformarse de víctimas a victimarias cansadas de soportar lo que consideran que no tiene solución. La situación descrita es lo que ha determinado que la Organización de Naciones Unidas, mediante la llamada ONU-Mujer inste a los Estados para que adopten medidas sociales y jurídicas dirigidas a la prevención y enfrentamiento a este flagelo. En este marco han sido aprobadas leyes para enfrentar la violencia de género contra la mujer. Actos de violencia que afecta a la humanidad, lacera al género humano y no escapa de nuestro referente real, siendo necesario su prevención, problemática que se le da respuesta en la presente obra.



Joaquín Guardia del Prado. Licenciado en Derecho (2008). Máster en Actividades Físicas en la Comunidad (2011). Especialista de Posgrado en Derecho Penal (2014). Miembro Asociación Nacional de Juristas de Cuba; del Servicio Orientación Jurídica CENESEX Cuba; CESPE Cuba; Huika AC México y COMAU LATAM Cuba.



editorial académica española



Joaquín Guardia del Prado

Violencia de género contra la mujer

**Propuesta de un sistema de acciones para
su prevención**

Joaquín Guardia del Prado

Violencia de género contra la mujer

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

Joaquín Guardia del Prado

Violencia de género contra la mujer

**Propuesta de un sistema de acciones para su
prevención**

FOR AUTHOR USE ONLY

Editorial Académica Española

Imprint

Any brand names and product names mentioned in this book are subject to trademark, brand or patent protection and are trademarks or registered trademarks of their respective holders. The use of brand names, product names, common names, trade names, product descriptions etc. even without a particular marking in this work is in no way to be construed to mean that such names may be regarded as unrestricted in respect of trademark and brand protection legislation and could thus be used by anyone.

Cover image: www.ingimage.com

Publisher:

Editorial Académica Española

is a trademark of

Dodo Books Indian Ocean Ltd. and OmniScriptum S.R.L publishing group

120 High Road, East Finchley, London, N2 9ED, United Kingdom

Str. Armeneasca 28/1, office 1, Chisinau MD-2012, Republic of Moldova,
Europe

Managing Directors: Ieva Konstantinova, Victoria Ursu

info@omniscryptum.com

Printed at: see last page

ISBN: 978-620-8-82710-6

Copyright © Joaquín Guardia del Prado

Copyright © 2025 Dodo Books Indian Ocean Ltd. and OmniScriptum S.R.L
publishing group

FOR AUTHOR USE ONLY

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER
PROPUESTA DE UN SISTEMA DE ACCIONES
PARA SU PREVENCIÓN

MSc. Joaquín Guardia del Prado

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

TABLA DE CONTENIDO

A modo de presentación.	05
Introducción.	07
Génesis y desarrollo de la violencia de género.	13
El origen de género como concepto en su distinción del sexo.	16
Una mirada desde el enfoque e identidad de género para indagar sobre los efectos e impactos que las responsabilidades y las representaciones de género tienen en hombres y mujeres.	18
Clasificación y formas de expresarse la violencia de género.	31
La doble cara de la violencia de género contra la mujer.	43
Necesidad ineludible de su prevención.	
El hombre maltratador; sus características.	48
La legitimación de la violencia.	54
Propuesta de un sistema de acciones para prevenir y enfrentar la violencia de género contra la mujer en la comunidad.	56
Bibliografía.	71

FOR AUTHOR USE ONLY

A MODO DE PRESENTACIÓN

El término violencia procede del latín “*violentia*”, que derivado de, *violo*, significa violar, atentar, quebrantar, por lo que la violencia es la expresión de agresividad, manifiesta o encubierta, que tiene consecuencias negativas para todo aquel que se ponga en contacto directo con ella.

La violencia es la agresividad destructiva, es toda forma específica de fuerza, que lesiona, destruye o mata toda forma de interacción humana, en la cual mediante la fuerza se produce daño a otro para la consecución de un fin.

En consecuencia, la violencia se define, como una forma inadecuada de comunicación que se manifiesta no solo en una acción, pues también puede ser una omisión, ambas destructivas, de una persona hacia otra y que tiene por intención final dominar o ejercer el poder. Puede ser practicada por un sujeto en una relación individual o por varios y de igual manera las víctimas pueden ser individuales o colectivas.

Diversas son las formas de clasificar a la violencia, uno de los parámetros más utilizado es el que maneja la diferenciación teniendo en cuenta a la víctima, sobre esta base se establece la que se realiza contra la mujer, la cual se denomina también como violencia de género, definiéndose como: *“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real, el daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas,*

*la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”.*¹

La expresada definición muestra que la violencia no solo puede tener como resultado el daño físico, sino que incluye también lo referido a la violencia sexual y emocional, inclusive de manera atinada contiene que las amenazas y coacción de tales actos deben ser considerados igualmente violencia.

Miles de mujeres en el mundo son víctimas diariamente de la violencia de género, sometidas a un ciclo sin fin, conviven y callan las vejaciones físicas, psíquicas y sexuales a las que son sometidas, llegando a transformarse, de víctima a victimaria, cansadas de soportar lo que consideran que no tiene solución. La situación descrita es lo que ha determinado que la Organización de Naciones Unidas, mediante la llamada ONU-Mujer inste a los Estados para que adopten medidas sociales y jurídicas dirigidas a la prevención y enfrentamiento a este flagelo. En este marco han sido aprobadas en numerosos países leyes sobre la violencia de género. Es un flagelo que afecta a la humanidad y ha lacerado al género humano y no escapa de nuestro referente real, siendo necesaria su prevención, problemática que se le da respuesta en la presente obra.

¹ Definición brindada en la IV Conferencia Mundial sobre la mujer, celebrada en Beijing, en el mes de septiembre del año 1995.

INTRODUCCIÓN

La mujer ha sido sometida por el hombre desde la antigüedad. Al niño cuando nace y se desarrolla se le enseña que el hombre debe seguir roles que denoten su masculinidad y subordinación de la mujer, sigue patrones patriarcales. Conducta que han llevado a que miles de mujeres en el mundo sean víctimas diariamente de violencia, en su manifestación más extrema, por razón de su género, conocida o denominada, como violencia de género.

Violencia de género que es definida como: (...) *todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real, el daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.*²

Actos de violencia, que se enmarcan en mayor medida contra la mujer; aspecto tratado en la presente investigación y que según datos internacionales,³ narran que a nivel mundial el 70 % de las mujeres

² Definición brindada en la IV Conferencia Mundial sobre la mujer, celebrada en Beijing, en el mes de septiembre del año 1995, Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1995). Cónclave en el que se aprobó como un objetivo de desarrollo del milenio, lograr un mundo en el que las mujeres y los hombres sean realmente iguales, sin estereotipos de género y sin violencia.

³ Datos aportados por Da Guerra di Silvestrelli, S, en el periódico Granma, Cuba, página 4; el 11 de septiembre del 2015; en el artículo “Cicatrices de la cobardía”; donde trata el tema de la violencia contra la mujer, como expresión de violencia de género.

experimentan algún tipo de violencia en el transcurso de su vida y más del 50 % dejó ese dolor en el silencio.

Asesinatos de mujeres,⁴ por el solo hecho de serlo, en el año 2017 involucró un total de 137 mujeres cada día, siendo 3 de cada 5 mujeres asesinadas de manos de su pareja, expareja o algún miembro de su familia, siendo el continente Africano el de mayor tasa, seguido de América, registrándose una muerte cada dos horas y media. Promediando que 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja o expareja.

Durante el año 2020 se contabilizaron fueron asesinadas en Bolivia 83 mujeres, de ellas durante la cuarentena de la pandemia 53; en Colombia 445, de ellas 243 durante el periodo de cuarentena de la Covid; en Costa Rica 10; Ecuador registró desde el 2014 al 2020 unas 748, de ellas 17 en el primer trimestre del 2020; en el Salvador 71; en Guatemala 319; Honduras contabilizó unas 195, de ellas 126 se registraron durante el establecimiento de la cuarentena o toque de queda por la Covid-19; México reportó 724 muertes; Nicaragua 50. Paraguay 20. Perú 145 y Venezuela 172, contabilizadas todas las muertes de mujeres por violencia de género.

Mujeres que, sometidas a un ciclo de violencia, sin fin, conviven y callan las vejaciones físicas, psíquicas y sexuales a las que son sometidas, llegando a transformarse, de víctima a victimaria, cansadas de soportar lo que consideran que no tiene solución.

⁴ Datos ofrecidos por García Cabezas, Noemí. (26-10-2020) Cifras y datos de violencia de género en el mundo. Blog Mujer Cifras y datos de violencia de género en el mundo.

Situación por la que la Organización de Naciones Unidas exige a los Estados el cumplimiento de normativas internacionales desde el año 1992 para proteger los derechos de la mujer. Aprobándose en septiembre del 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableciéndose una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Presentándose temas como la reducción de la desigualdad en todas las dimensiones y abogándose por eliminar la violencia para hacer un mundo más equitativo e inclusivo, materializado en su Objetivo 5 “Igualdad de Género” donde se pretende lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.⁵

Cuba desde los primeros momentos se sumó a las políticas internacionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), así como al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Respondiendo de esa manera al llamado realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de fortalecer la respuesta de los sistemas penales y adoptar medidas destinadas a apoyar la capacidad jurídica de los Estados.

En materia legislativa se han logrado, en Cuba, avances significativos en igualdad de género, instituidos en la Constitución de la República de Cuba,

⁵ Bárcena, Alicia y Prado, Antonio. (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas. CEPAL. S.16-00505.

donde como protección a la mujer, establece en su artículo 43, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres garantiza las mismas oportunidades a hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos, como en su plena participación social. Asegura el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

Se aprobó, en fecha 20 de febrero del 2021, por el Consejo de Ministros de Cuba, el Decreto Presidencial 198, que establece, el “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres”, para exigir, atender, dar seguimiento y enfrentar, de forma sistemática e integrada, toda forma de manifestación de violencia y discriminación en los ámbitos de la sociedad. Igualmente, en su apartado noveno, queda encargado el Consejo de Ministros del control del cumplimiento de lo que en el Decreto Presidencial se dispuso y de las acciones que procedan para su ejecución.

El 9 de diciembre del 2021 se da a conocer en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, por el Ministerio de Justicia, el acuerdo 9231/2021 del Consejo de Ministros, donde se implementa la “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar”. Estrategia que integra las experiencias y trabajo desarrollado en cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como documentos que crean las condiciones necesarias para preponderar el papel de la mujer en la sociedad.

Contiene además entre sus componentes el legislativo, dedicado a cumplimentar y articular los aspectos contenidos en el área 5, denominada:

“Legislación y derecho. Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia” del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, con el objetivo de perfeccionar el entorno jurídico nacional a través de la perspectiva de género en las normas jurídicas sustantivas y procesales, garantizándose así el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género, su acompañamiento y protección, impidiendo la impunidad de los agresores.

En el escenario anterior se ha promulgado la Ley 143/21 “Del Proceso Penal”, donde la víctima alcanza la condición de sujeto procesal, reconociéndosele, entre otros derechos, el derecho a ser escuchada, a recibir asesoramiento por más de un abogado, a su dignidad, a impugnar, a proponer pruebas y declarar en privado. Además, en caso de que la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad se puede aplicar la protección cautelar en cualquier estado del proceso; imponiéndole al maltratador prohibición de acercamiento a la víctima, familiares o personas allegadas, según sea el caso.

Así, se establece la actuación policial cuando se conoce de un hecho donde se evidencie violencia de género o familiar que sea constitutivo de delito; según artículos 55.1 y 3, donde se prevén las medidas inmediatas a adoptar por la Policía Nacional Revolucionaria para proteger a la víctima y tomar su declaración en lugares y condiciones que garanticen su seguridad e intimidad, evitándose así la revictimización.

En la Ley 151/22 “Código Penal” se recoge la violencia de género en 36 modificaciones relacionadas con el cumplimiento de todas las garantías y derechos de las mujeres, siendo transversales a todas las figuras delictivas.

Destaca además la posibilidad que tiene el tribunal en el caso de los delitos cometidos como resultado de la violencia de género o violencia familiar de incrementar en un tercio el límite máximo del marco legal de la sanción que corresponda según el hecho delictivo.

Brinda la posibilidad de imponer como sanción accesoria la prohibición de acercamiento a la víctima o persona perjudicada, sus familiares y personas allegadas, aspectos éstos incluidos en la Ley 143/21 “del Proceso Penal”. Aprecia como atenuante de la responsabilidad penal cometer el hecho como consecuencia de haber sido objeto, de manera continua y persistente, de violencia de género o de violencia familiar, proveniente de la víctima del delito.

Se incluye en el acoso laboral al que se comete como consecuencia de la violencia de género u otros motivos discriminatorios, o los relacionados con personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Se establece una nueva figura delictiva denominada “agresión sexual” despojando a la norma de lecturas sexistas y discriminatorias al fusionar los anteriores delitos de “violación” y “pederastia con violencia”; trasladándose las modalidades graves de los “abusos lascivos” y agregándose otros actos considerados como delitos de ésta naturaleza.

Contempla en el acápite de lesiones el incremento en un tercio de los límites mínimos y máximos de la sanción si las lesiones son resultado de la violencia de género o familiar, ejercida contra un ascendiente, descendiente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, o contra la persona con la que mantiene o ha mantenido una relación conyugal o de pareja de hecho afectiva.

Establece en el “asesinato” las sanciones más severas; de privación de libertad de 20 a 30 años, privación perpetua de libertad o muerte; a quien, de propósito, mate a un ascendiente o descendiente o a la persona con la que mantiene o ha mantenido una relación conyugal o de pareja de hecho afectiva. También a quien dé muerte a una mujer como consecuencia de la violencia de género o ejecute el asesinato por odio, por motivo de origen étnico, color de la piel, religión, género, identidad de género u orientación sexual de la víctima.

En la actualidad se han promulgado normas encaminadas para enfrentar, investigar, perseguir y sancionar crímenes por violencia de género contra la mujer, pero aún existe desconocimiento de cómo se comporta el fenómeno a nivel socio jurídico y como realizar la prevención de manera eficiente de acuerdo a sus características particulares, aspectos abordados en la presente investigación.

GÉNESIS Y DESARROLLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es entendida:

“... como cualquier acto, omisión, amenaza o control que se ejerza contra las mujeres en cualquier esfera, que pueda resultar en daño físico, emocional, sexual, intelectual o patrimonial con el propósito de intimidarlas, castigarlas, humillarlas, mantenerlas subordinadas, negarles

*su dignidad humana, el derecho a decidir sobre su sexualidad y su integridad física, mental o moral, menoscabar su seguridad como persona, respeto por sí misma o disminuir sus capacidades físicas o mentales.”*⁶

Se manifiesta mediante una violencia extrema, que conlleva a agresiones físicas, exteriorizadas en violencias psicológicas sutiles, que en ocasiones se vuelven invisibles.

Es considerada peligrosa, ya que al volverse invisible o en ocasiones difícil de reconocer se enmarca en una supuesta naturalización y familiaridad crítica, reproduciéndose fácilmente, imposibilitando su desvanecimiento. Se extiende más fácil que la violencia visible. Sirve además de base para el desarrollo de la violencia extrema o violencia visible, es más alarmante y preocupante, desde la óptica social.

Desde el año 1993 se han desarrollado trabajos que dieron origen a la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra la mujer; surgió la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, así como mecanismos de vigilancia y análisis de ese fenómeno.

Todo ha sido consumado en reuniones, análisis y labores realizadas en la Convención de Viena, en la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), con el objetivo de

⁶ Guzmán, Laura: *La Paz y los Derechos Humanos en las vidas de las mujeres: Rompiendo silencios, abriendo nuevos caminos*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Año 1994.

estudiar las causas y consecuencias de la violencia de género contra las mujeres y la eliminación de ese fenómeno.

En el año 2006, el Secretario General de la ONU, brindó un informe y propuso un esquema de conceptualización, sobre la violencia de género, elaborado según los puntos de vista del núcleo multidisciplinario sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La violencia contra las mujeres es una de las formas de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades.

Es definida también a partir del año 1993, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su artículo 1, la violencia contra la mujer como:

"... todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. Abarca, sin carácter limitativo, la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la

*comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. ”*⁷

EL ORIGEN DE GÉNERO COMO CONCEPTO EN SU DISTINCIÓN DEL SEXO.

El origen de género como concepto en su distinción del de sexo, nace por investigaciones de varios casos de niñas y niños que habían sido asignados al sexo al que no pertenecían genéticas, anatómica y hormonalmente.

El término género, según la teoría feminista, viene de un libro escrito por “Robert Stoller titulado “*Sex and Gender*” (*Sexo y Género*)”⁸, en el cual expresa la diferencia, en cuanto a concepto, entre género y sexo.

Sexo se distingue de género. Sexo es el hecho biológico de la humanidad para reproducirse a través de la diferencia sexual y género está enmarcado en los significados que la sociedad le atribuye a tal hecho.

⁷ *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York, Naciones Unidas, 23 de febrero de 1994 (Resolución No. A/RES/48/104).*

⁸ *Stoller, Robert: Sex and Gender. Science House, New York. Año 1968. Página 7. Psiquiatra americano que relacionó la transexualidad con la identidad de género en contraposición al sexo biológico. Se considera como el primero que describió la transexualidad como una condición diferenciada.*

Se entiende también por género a: “*grandes áreas de la conducta humana, sentimientos, pensamientos y fantasías que se relacionan con los sexos pero que no tienen una base biológica.*”⁹

El primer estudioso del tema de género en introducirlo en las ciencias sociales, podemos decir que fue en 1972, Ann Oakley, quien escribió su famoso tratado “*Sexo, Género y Sociedad*”¹⁰. Desde entonces se comenzó a usar la distinción entre sexo y género por los feministas, siendo un instrumento para explicar la subordinación de las mujeres como algo construido socialmente y no desde un punto de vista biológico.

En el año 1972 se desarrollaron teorías para explicar cómo es la sociedad en la construcción de la identidad femenina y masculina, cómo categoría de género.

La distinción entre sexo y género fue un paso importante en la lucha contra la subordinación de las mujeres. Por siglos se inculcaba en las generaciones que nacían, que la mujer era biológicamente inferior al hombre.

No obstante, a lo anterior debemos decir que no todo lo logrado se le debe atribuir a Ann Oakley, se conoce que Aphra Behn, mujer nacida en 1640, escribió obras y ensayos de teatro, donde públicamente denunciaba a los hombres de que criticaban y catalogaban a las mujeres de ignorantes e inferiores.

⁹ Stoller, Robert: *Sex and Gender*. Science House, New York, 1968. Página 8.

¹⁰ Oakley, Ann: *Sexo, Género y Sociedad*. Temple Smith, London. Año 1972.

En esa época no se permitía que la mujer estudiara y mucho menos se permitía su desarrollo profesionalmente, prohibiéndosele incluso estudiar griego y latín, idiomas que en esa época era solo para el estudio de los hombres, como forma de superación cultural. El campo intelectual de la mujer era limitado.

***UNA MIRADA DESDE EL ENFOQUE E IDENTIDAD DE
GÉNERO PARA INDAGAR SOBRE LOS EFECTOS E
IMPACTOS QUE LAS RESPONSABILIDADES Y LAS
REPRESENTACIONES DE GÉNERO TIENEN EN
HOMBRES Y MUJERES.***

“Mirar desde el enfoque de género implica indagar sobre los efectos e impactos que las responsabilidades y las representaciones de género tienen en hombres y mujeres; evaluar las consecuencias diferenciadas de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes y políticas; comparar como y porque las mujeres y los hombres se ven afectados de manera distinta por esas leyes o decisiones judiciales.”¹¹

¹¹ Pisan Orsini, Moni. *El Género en el Derecho. Ensayos Críticos*. Quito, Ecuador. 1ra edición: diciembre 2009.

“La categoría género es una construcción relativamente nueva y mal entendida. En Latinoamérica podíamos afirmar que recién en los años noventa son difundidas y aún no ha sido adecuadamente comprendida. Parte del problema de que el término género es polisémico, se puede connotar desde el género lo artístico hasta aspectos relacionados con la sexualidad. Género nos es sinónimo de mujer, sexo, feminismo, aunque tenga relaciones con esas palabras y sus significados. Es compleja y tiene que ver con que es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y de las relaciones significantes del poder...”¹²

“Es el conjunto de características culturales específicas que identifican el comportamiento social de mujeres y hombres y las relaciones entre ellos; es decir, es una construcción cultural aprendida a partir de la socialización por la que se adjudica determinadas funciones o papeles a mujeres y a hombres de manera diferenciada. No obstante, este es un término relacional; no es homólogo del vocablo mujeres u hombres, más bien se refiere a la analogía que existe entre ellos y a la manera en que ambos se construyen socialmente. El género es, en definitiva, una herramienta analítica para entender los procesos sociales.”¹³

Las particularidades de la subjetividad, construidas simbólicamente y asignadas a las personas, en virtud de sus diferencias sexuales, de acuerdo a los períodos socioculturales e históricos, impuestas por determinada organización política, económica y social, son modificables. Se puede

¹² Ávila Santamaría, Ramiro: *La Propuesta y la Provocación del Género en el Derecho*. En: *El género en el derecho. Ensayos Críticos*. Quito. 1ra edición: diciembre 2009.

¹³ Staff Wilson, Mariblanca: *La Perspectiva de Género desde el Derecho*. Pág. 3.

actuar sobre estos para avanzar en la equidad social y en la igualdad de oportunidades como un derecho humano inalienable.

Es diferente el proceso de socialización según las expectativas de género. Se crean valores asociados a lo que se considera masculino o femenino, tomándose luego como base para educar a niños y niñas en el cumplimiento de los roles femeninos y masculinos que responden a la identidad de género, debiéndose asumir según el sexo que se tenga.

La identidad de género es el sentido interno, subjetivo, las vivencias conscientes e inconscientes que se tiene de ser hombre o mujer evidenciándose a través de la expresión, el desempeño o comportamiento de los roles de género.

Los roles de género son las conductas esquematizadas desarrolladas por las mujeres y los hombres, conformándose la identidad de género en el transcurso de su proceso de materialización.

En las diferencias de género lo masculino se simboliza como jerarquía superior a lo femenino. Se valoriza lo masculino como mejor y superior, se asigna que el varón o hombre es superior, está mejor dotado, es el que debe ejercer el poder y lo femenino es considerado inferior, se le asigna a las hembras o mujeres que son inferiores, menos dotadas de inteligencia y por ende deben ser sometidas.

Las teorías de género se basan e insisten en las distinciones del sexo. En estas teorías el sistema sexo-genero le atribuye características, aptitudes y actitudes a cada uno de los sexos (masculino y femenino), pero las

atribuidas al sexo masculino gozan de mayor jerarquía y prestigio, resaltándose en las características, actitudes y valores del ser humano. Dichas teorías son atribuidas a cada sexo, incluso antes de nacer la persona, esbozando las razones ideológicas y políticas de asignarle a cada tipo de sexo características jerarquizadas y opuestas.

*“La identidad de género se enmarca en el proceso de la identidad que se resume en una representación de un conjunto de elementos sociales que los individuos reflejan en sus quehaceres cotidianos tanto en la esfera privada como pública. A su vez, constituye una representación del yo social que supera el tener nombre y apellido, porque también revela la pertenencia a una colectividad de iguales, en la cual se refleja lo colectivo en el sentido, de compartir una historia común, las normas sociales y que lleva a construir un mismo proyecto de identidad genérica, perceptible por cada una de las integrantes, así como otras colectividades que con ellas interactúan en estricta conexión con la estructura social en que se insertan.”*¹⁴

La construcción de género más que un proceso social es una relación continúa entre los sujetos y la sociedad, conformándose así un colectivo de identidad que es diferente de otras colectividades. Podemos decir que la identidad de género se ha ido legitimando, con un origen de pensamiento feminista, contribuyendo a entender lo femenino en estrecha relación con los procesos de la vida en la sociedad.

¹⁴ Proveyer Cervantes, Clotilde (Compiladora). Selección de lecturas de Sociología y Política Social de Género. Editorial Félix Varela. La Habana, Año 2005. Página 60.

El tema de la mujer y su historia real, durante décadas e incluso podemos decir siglos, ha sido un problema marginal. Se le ha dado un enfoque androcéntrico, concretándose en la poca relevancia que se les da a las problemáticas femeninas para comprender procesos que han transcurrido en el mundo de lo público y el papel secundario que se le da a la mujer en el ámbito privado.

*“El género como categoría que explica la relación hombre-mujer, nace en el pensamiento feminista. Es uno de los conjuntos desde el que se produce la integración humana como identidad colectiva, quizás la más antigua, aunque no así tratada por las ciencias sociales. Su reconocimiento como proceso real y concepto, se inicia en el periodo en que el debate exigía una aclaración sobre los límites entre la naturaleza y la cultura para comprender la incidencia de esos dos mundos en la organización y definición de las identidades. Esta polémica se concentró en el papel y lugar de la mujer en la sociedad, enfatizando en el papel determinante de la cultura en su ubicación como segundo ser humano en relación con el hombre”*¹⁵

En el ámbito público la participación femenina se observa como indicador básico en la formación y transformación de la identidad. Podemos catalogarlo como un catalizador que de manera positiva va ofreciéndole a la mujer conciencia, autocontrol, autoestima y percepciones según su género.

¹⁵ Proveyer Cervantes, Clotilde (Compiladora). Selección de lecturas de Sociología y Política Social de Género. Editorial Félix Varela. La Habana, Año 2005. Página 61 y 62.

Ha contribuido a que la mujer salga de esa cultura patriarcal ubicándose ésta en el centro real de sus problemas, convirtiéndose en sujetos de su mundo, superando las diferencias entre razas, clases y sexos.

Actualmente las mujeres participan, según sus países, en el mundo contemporáneo, asumen roles que se saben son aún insuficientes, pero sí la acercan a modelos equitativos y humanitarios.

Está claro que en la actualidad la mujer ha ganado espacio y reconocimiento social, pero aún no es suficiente para cubrir la opinión pública, ya que solo toma un protagonismo cuando existe sobre ésta violencia, más si el tipo de violencia es de género.

Podemos decir que la socialización es un proceso dialéctico y dinámico, mediante el cual se llega al conocimiento de uno, mediante el conocimiento de los demás.

Es un proceso de relación recíproca, donde el individuo es introducido en la cultura y los mundos de los significados sociales y a su vez éste incide en éstos y los dinamiza.

Es el proceso que todo individuo sigue desde que nace, por lo que se educa e interioriza lo que exige la sociedad en que vive; es el proceso donde aprende el individuo a vivir en armonía con otros formándose su propia personalidad.

La personalidad se construye en un proceso estructurado en rasgos y características de cada sujeto las que definen sus acciones e interacciones posteriores.

La socialización es una de las vías que introduce al sujeto en el mundo de los significados y sentidos; es un proceso que lo traslada hacia los mundos imaginarios de las comunidades y las personas. Nunca termina porque depende de la interacción subjetiva que se vive en lo cotidiano. Tiene gran importancia desde las primeras fases de la infancia, durando toda la vida, transitando por tres momentos:

Socialización primaria: está presente en la infancia, donde se interiorizan los aspectos más importantes de la sociedad; aprende el niño de su propia conducta y de los demás, es acrítico, recibe toda esa información y va formándose su propia personalidad.

Socialización secundaria: en esta el individuo aprende los valores que corresponden a las funciones que la persona va a desarrollar en la vida adulta. En esta fase se interiorizan las normas que tienen que ver con el mundo profesional e ideológico.

Socialización terciaria: es la etapa en que se hace referencia a todos aquellos adultos que por los motivos que fueren se sienten desengañados o descontentos con todo lo aprendido dentro de un determinado contexto cultural, y deciden asumir o interiorizar las normas y valores de otra cultura o sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la socialización se produce por la existencia de agentes sociales como la familia, la escuela, las relaciones entre iguales y los medios de comunicación de las masas.

Agentes sociales que inciden directamente en éste proceso, resaltándose entre ellos la familia, la que posee un rol primario y primordial, siendo el primer nivel social al que se tiene acceso, donde posteriormente la escuela es la trasmisora de conocimientos y valores, que deben ser afianzados por la familia. Siendo el medio por excelencia de la socialización, para transmitir esos conocimientos y valores, la comunicación.

Comunicación es el proceso donde se dicen y hacen cosas, se enseña y aprende de manera permanentemente, haciendo referencia al mundo objetivo, subjetivo y social, se lleva a cabo en la realidad cotidiana. Se transmite información de una entidad a otra.

Los procesos de comunicación se establecen como mínimo entre dos personas que comparten un repertorio igual, de signos y reglas semióticas comunes. Se define como un intercambio de sentimientos, opiniones o cualquier otro tipo de información, con la utilización del habla, escritura u otro tipo de señales, requieren de un emisor y un receptor.

En el proceso comunicativo la información es aportada por el emisor y recibida por el receptor a través del medio utilizado, el que una vez recibido es decodificado el mensaje transmitido proporcionando una respuesta.

La personalidad humana, como ejecutora de los procesos comunicativos, es la unión de los elementos biológicos, psicológicos y sociales. Particularizar alguno de ellos implica un error en su valoración. Se puede afirmar que la comunicación es el mejor medio para relacionarse y formar parte en el proceso de socialización.

*“...Al ser, una categoría socio histórica, la comunicación también es analizada por muchas ciencias. En particular, una serie de aspectos de la comunicación se estudia en los marcos de la psicología general, para la cual posee una importancia primordial el estudio del papel de la comunicación en la formación y el desarrollo de diferentes formas y niveles del reflejo psíquico, en la formación de la conciencia individual, de la estructura psicológica de la personalidad, así como el análisis de cómo el individuo va dominando los modos históricamente formados de la comunicación y cómo influye esta sobre las propiedades, los estados y los procesos psíquicos...”*¹⁶

“Las funciones de la comunicación en la vida del individuo son múltiples. Pueden destacarse tres clases fundamentales de estas funciones: la informativo-comunicativa, la regulador-comunicativa y la afectivo-comunicativa.

La primera clase abarca todas las funciones de comunicación que pueden describirse como transmisión y recepción de la información.

La segunda clase de las funciones abarca la regulación de la conducta en el amplio sentido de esta palabra; es decir, la regulación que realizan las personas respecto a sus semejantes.

¹⁶ B. F. Lomov: *El problema de la comunicación en la psicología. Lecturas de psicología general.* Pág. 55.

*Las llamadas afectivo-comunicativas pertenecen a la determinación de la esfera emocional del hombre.*¹⁷

Debemos tener presente que cuando existe un acto de comunicación y esta es directa todas las funciones citadas conforman un todo único. Dichas funciones se entrelazan de una u otra manera en relación con cada uno de los participantes, haciéndose de diferentes maneras. El acto de comunicación para una persona puede ser la transmisión de la información, sin embargo, para otra podría ser como la descarga emocional.

Es importante comprender que la comunicación actúa y es un sistema abierto, donde se garantiza la posibilidad de distribuir y redistribuir las funciones entre sus participantes, contribuyendo al intercambio de roles durante la solución del problema, en cooperación o contraposición mutua, corrección, control y compensación. Tiene en sus momentos importantes la empatía y la reflexión. Posee un carácter concreto-situacional y transcurre en dependencia de cómo se relacionen sus participantes.

En la comunicación el intercambio de mensajes es permanente, al igual que entre los humanos. Esto se evidencia no solo con lo que expresamos verbalmente, sino en todo lo que hacemos o dejamos de hacer, cuando mantenemos o adoptamos estados de silencio, posturas, gestos, actitudes, expresiones, tonos de voz, miradas, que van cambiando según el sentido de lo que se quiere expresar.

¹⁷B. F. Lomov: *El problema de la comunicación en la psicología. Lecturas de psicología general.* Pág. 57.

Una persona puede llegar a manejar la comunicación como poder sobre otra. La comunicación permite controlar la relación interpersonal, influye sobre las personas para lograr que se haga lo que se desea y obtener respuestas que satisfagan sus deseos y gustos.

Existen personas, que al no saber otra manera o forma de comunicación, utilizan la violencia para comunicarse, logrando el dominio de la situación, controlando así a los demás.

La comunicación y la violencia guardan una estrecha relación. La violencia no existe en nuestros genes, ni en nuestro cerebro. Tampoco la violencia es algo instintivo, no se debe exclusivamente a factores externos. Debemos prestarle atención a las causas que la generan, para evitar que nos alejemos de la posibilidad de encontrar respuestas para las diferentes formas de violencias que se manifiesten mediante la comunicación.

La violencia es un comportamiento aprendido, un hacer reiterado que no es cuestionado. El ser humano no es violento por naturaleza. La violencia es una forma de acción y de reacción aprendida, tomada como normal o habitual, unida a estados emocionales que no encuentran un cauce y estallan debido a una mala comunicación.

Se manifiesta, la violencia, como un fenómeno histórico que se relaciona con condiciones sociales específicas. Tenerla en cuenta solamente por sus características y particularidades individuales de origen biológico o psicológico, nos reduce su esencia y nos cambia los efectos del proceso de interacción entre los individuos y sus ambientes sociales concretos.

Si todos interiorizáramos y actuáramos en consecuencia cuando establecemos una socialización o una comunicación evitaríamos actos violentos, que posteriormente podrían acarrear grandes consecuencias, que luego podemos decir que debíamos evitarlos, pero por no eliminar las pequeñas o grandes muestras de violencia que somos capaces de generar en nuestra comunicación con los demás provocan en nosotros un actuar negativo.

Violencia, es: “... *todo acto intencional por medio del cual se aplica presión, maltrato o sufrimiento físico, sexual o mental, hacia una persona contra su voluntad o mediante engaño, amenaza, coacción o seducción. La violencia social se ejerce en todos los medios, preferiblemente sobre la mujer, por el solo hecho de ser mujer; pero resulta más difícil combatirla si su escenario es el hogar.*”¹⁸

La violencia la encontramos en el cruce de factores negativos de la sociedad y el individuo. Los contextos de aglomeración, desempleo, deterioro familiar, desnutrición, desigualdad y pobreza, contribuyen a favorecer y desarrollar estándares de conductas agresivas para solucionar conflictos sociales y en el medio familiar.

Son factores facilitadores de comportamientos agresivos o violentos, los desaciertos o infortunios derivados de la lucha por la supervivencia, cayendo en situaciones de injusticia y marginalidad; expandiéndose mediante actos violentos su dinámica y fatales secuelas. Pueden

¹⁸ Programa de Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer y la Familia. Taller de Formación de Facilitadores. Caracas, Venezuela, 1995.

propagarse en algún tipo de ámbito social sus efectos y formas, los que pueden considerarse matrices. Una de ellas puede ser la familia, la que también puede o no obrar de manera alternativa reproduciendo culturas y formas de convivencia.

Se conoce que la violencia ejercida sobre el hombre luego es introducida por éstos en sus relaciones privadas y familiares, ejecutando agresiones contra la esposa, los hijos, ancianos y todo aquel miembro de la familia que resulte indefenso, al seguir patrones culturales negativos de conducta en la sociedad.

En cuanto a la violencia ejercida sobre la mujer, al seguir patrones culturales negativos de tolerancia, da lugar a que ésta observe normal el maltrato o agresión recibida; incluso llegan a justificar esa agresión, sea verbal o física.

Existen diferentes formas de estudiar y enfocar la violencia, utilizando diferentes criterios y definiciones:

- En las ciencias de la salud pública, los actos violentos se estudian, en su mayoría, desde la perspectiva de la víctima, siendo el interés principal de estudio, las lesiones físicas, provocadas por la agresión.
- En las ciencias del comportamiento, la violencia se mira desde el ángulo del agresor, para entender que motivó ese actuar o comportamiento agresivo.
- En las ciencias jurídicas, la violencia es considerada desde la perspectiva de la ley. Prevalece la búsqueda de la sanción como

denominador común en contra del hecho delictivo, no obstante, en ocasiones la sanción en sí es violenta, ejemplo la pena de muerte.

- En las ciencias de la comunicación, la violencia se asimila en los mensajes de los medios masivos y en los efectos de esos mensajes, como un componente. En esta disciplina se utilizan todas las anteriores: aparece la violencia a la mujer, manifestada en la pornografía, la publicidad de prensa, radio, TV, cine y vídeos.

CLASIFICACIÓN Y FORMAS DE EXPRESARSE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las formas de violencia suelen ser clasificadas como:

- Convencionales, que son las que controlan las estadísticas oficiales, generalmente vinculadas con formas extremas como son el homicidio, lesiones, agresiones sexuales.
- No convencionales, que no se visualizan, constituyendo una verdadera cifra negra, que escapa de los controles legales, pues no se informan, en estas formas que no se perciben pues se invisibilizan se encuentran la violencia psicológica-emocional, la violencia intrafamiliar, la violencia intralaboral, la violencia política, la violencia económica y la violencia social.

No obstante, la generalidad es que se asocie la violencia con ataque físico, una visión de éste fenómeno en su máxima dimensión admite clasificarla sobre la base del tipo de maltrato, coacción o abuso que se utilice, de la siguiente manera:

- **Violencia física:** es la más visible, ya que puede ser percibida objetivamente por otros, debido a que habitualmente deja huellas externas. Esto ha supuesto que sea el tipo de violencia de género más comúnmente reconocido social y jurídicamente. Abarca cualquier acto no accidental, causado con las manos o con algún objeto o arma, como bofetadas, golpes, palizas, cortes, heridas, fracturas, quemaduras, asesinato... La violencia física es aquella que, además, facilita la toma de conciencia de la víctima.
- **Violencia Psíquica:** la violencia psíquica va siempre acompañada de otro tipo de violencia. Implica una manipulación en la mujer, y se incrementa el control y la dominación del agresor, que es el objetivo último de la violencia de género. La violencia psíquica incluye amenazas, humillaciones, exigencias de obediencia, intentar convencer a la víctima de que ella es culpable de cualquier problema, insultos, control de las salidas de casa, humillaciones en público, descalificación constante de la mujer, retener el dinero, destrucción de bienes de la mujer, maltrato físico de mascotas, aislamiento... La violencia psicológica se aprecia en la lucha por el poder, la competencia por la influencia o dominio que alguien puede ejercer sobre otra persona. En algunas parejas esta lucha por el poder se hace

de modo sutil y hasta elegante, utilizándose el maltrato y la manipulación:

- Maltrato: puede ser pasivo, como es el descuido o el abandono, y activo con un trato despreciable, prolongado, hasta dañar la dignidad de la persona. Se exterioriza habitualmente como una rivalidad personal, insultos, ironías, críticas, amenazas y también en actitudes como engaños, bloqueo de las iniciativas, control de los actos cotidianos, celotipia (celos patológicos), prohibiciones e imposiciones.
- Manipulación: es una forma de maltrato psicológico en el cual el agresor repudia el valor de la víctima, negándole la soberanía, la libertad y la facultad a tomar decisiones respecto a su propia vida. Admite empleo de amenazas, chantaje afectivo, y críticas para fundar miedo, culpa o vergüenza, las cuales asumen como intención controlar u obligar a la víctima según los deseos del manipulador. Las personas que maltratan logran su objetivo interfiriendo con las relaciones que proporcionan apoyo a la víctima, creando barreras que impidan el desarrollo de actividades.
- Violencia Sexual: se produce siempre que se imponga a la mujer una relación sexual contra su voluntad, ya sea completa o incompleta. Según Alberti y Matas, “se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión”. Aunque podría incluirse dentro de la violencia física, se considera que el objeto es la

libertad sexual de la mujer, y no tanto su integridad física. Hasta hace poco, la legislación no contemplaba este tipo de agresiones como tales, siempre que se produjeran dentro del matrimonio.

- **Violencia Económica:** en este tipo de violencia el agresor controla el acceso de la víctima al dinero. Impide a la mujer trabajar de forma remunerada, o bien le obliga a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de ellos.
- **Violencia Social:** la violencia social es aquella en la que el maltratador limita los contactos sociales de su pareja, alejándola de su familia y amigos, aislándola de su entorno y frenar así un apoyo social importantísimo en estos casos. Incluyendo otras formas similares que lesionen o sean susceptibles de perjudicar la dignidad, integridad y/o la libertad de las mujeres. También se manifiesta la trata de personas y todas las demás vías contemporáneas de esclavitud a que se someten las mujeres y niñas.

El modelo de violencia más utilizado, es el ciclo de la violencia física, que pretende explicar cómo se desarrolla esta figura. Fue creado por Lenore Walker y dado a conocer en su libro *“Las mujeres maltratadas”*¹⁹. Según su teoría, este ciclo comprende tres fases:

- **Fase 1. Acumulación de tensión:** La tensión es el aumento de los conflictos en la pareja. El agresor se vuelve más susceptible, responde con más agresividad y hostilidad (aunque no lo demuestra

¹⁹ Walker; Lenore. *“Las mujeres maltratadas”*. Año 1979.

con violencia física) y encuentra motivos de conflictos en cada situación. La víctima trata de calmar la situación y evita hacer aquello que cree que disgusta a su pareja (piensa que podrá evitar la futura agresión). La tensión va aumentando y la irritabilidad del agresor también sin motivo comprensible para la víctima. Esta fase se puede dilatar durante varios años.

- **Fase 2. Estallido de la tensión o Explosión violenta.** Es el resultado de la tensión acumulada en la 1ª Fase. Se pierde toda forma de comunicación y entendimiento, y la violencia, finalmente, explota y da lugar a la agresión. Aparecen las agresiones verbales, psicológicas, físicas, etc. Es, en esta fase, cuando se suelen denunciar las agresiones o cuando se solicita ayuda al producirse en la víctima lo que se conoce como “crisis emergente”.
- **Fase 3. “Luna de miel” o Arrepentimiento:** La tensión y la violencia desaparecen; el agresor se muestra arrepentido por lo que ha hecho, pide disculpas a la víctima y la colma de promesas de cambio. Se le denomina “*Luna de miel*” porque el agresor vuelve a ser cariñoso y amable como al principio de la relación. A menudo, la víctima le concede otra oportunidad creyendo firmemente en sus promesas. Esta fase dificulta que la víctima ponga fin a esa relación porque, incluso sabiendo que las agresiones pueden repetirse, en este momento ve la “mejor cara” de su agresor y alimenta la esperanza de que podrá hacerle cambiar.

La Etapa de Luna de miel o Arrepentimiento dará paso, nuevamente, a una nueva fase de *“Acumulación de Tensión”*. El ciclo (con las 3 fases) se repetirá varias veces y, poco a poco, la última fase se irá reduciendo y las agresiones serán cada vez más violentas. Tras varias repeticiones de este ciclo, la fase de *Arrepentimiento* llega a desaparecer, pasando de la *Acumulación de la tensión* al *Estallido* de manera inmediata.

La violencia desde sus diversas formas y sus diferentes dimensiones de manifestarse, es una forma incorrecta e inadecuada de socialización y comunicación. Concurren, como violencia de género, diversas formas o modalidades de violencia, entre ellas tenemos:

- Violencia familiar: consiste en el acto abusivo de poder u omisión intencional, encaminado a subyugar o agredir de manera física, verbal, psicológica, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, donde el agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad ya sea matrimonio, concubinato o mediante relación de hecho.
- Violencia laboral y/o docente: se manifiesta por aquellas personas que ostentan un vínculo docente, laboral o similar con la víctima, sin tener en cuenta la relación jerárquica. Es el acto u omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y/o seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
- Violencia comunitaria o de la comunidad: son aquellos actos individuales o colectivos lesionan derechos fundamentales de las

mujeres y propician su denigración, marginación y exclusión en el ámbito público.

- Violencia institucional: son los actos u omisiones de los servidores públicos de cualquier orden del gobierno que discriminen o tengan con fin dilatar o impedir el goce o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar o erradicar los diferentes tipos de violencia.
- Violencia feminicida: constituye la forma extrema de la violencia de género contra las damas, consecuencia de la vulneración a los derechos humanos, en los espacios público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden en su momento acarear impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y en otras formas violentas de muerte.

Plantea, Laura Guzmán, que: “... la mayoría de las violaciones de género ocurren en lugares y bajo condiciones que se consideran privadas, como la familia o en el ejercicio de su sexualidad, lo cual coloca a las mujeres en franca desventaja con respecto a los hombres, ya que lo que ocurre en este ámbito sigue considerándose social y jurídicamente, como asuntos privados. La casa es posiblemente el lugar más inseguro para las mujeres, ya que es allí en donde ocurre la mayoría de las agresiones”²⁰

²⁰ Guzmán, Laura: *La Paz y los Derechos Humanos en las vidas de las mujeres: Rompiendo silencios, abriendo nuevos caminos*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Año 1994.

La violencia de género se puede manifestar en el ámbito intrafamiliar y fuera del ámbito familiar. Teniendo un carácter privado o público y como violencia invisible y violencia visible.

La violencia invisible, es peor que la visible, nace desde un fondo cultural común, es compartido por diversas culturas, los diversos agentes de socialización se transmiten desde la infancia, según nuestras particularidades biológicas ocupamos conductas diferenciadas y diferentes roles, que a la vista es y son tolerados por la sociedad.

Desde nuestra niñez se nos inculcan que los hombres son líderes por naturaleza, teniendo el derecho total de gobernar a la mujer. Nos inculcan dogmas y valores acerca de que las mujeres son inferiores por naturaleza. Se le concede al hombre un espacio público, limitándose a la mujer a una exclusión de acción social, en el ámbito productivo.

En la violencia invisible existe discriminación, según consideraciones reflejadas en la sociedad, se distinguen y evalúan de manera diferente lo público de lo privado. Se considera a lo no productivo como lo privado, los actos repetitivos, los pocos creativos, los que por su actuar, fruto y servicios que brindan son considerados invisibles al no ser percibidos por la sociedad, ejemplo las ama de casa, desarrollan un trabajo que no es remunerado, ni reconocido; acción que nos hace pensar en el papel que juega el dinero, como medio de subsistencia, en la esfera privada,

categoría económica que se le ha dotado al hombre, hablándose de un “... *dinero sexuado*...”²¹.

Clara Coria, sobre el llamado dinero sexuado plantea: “... *muestra de ello está en la naturalidad de que los hombres siempre o la mayoría de la veces hablen más del dinero, entiendan más de cifras millonarias, sean vistos como más materialistas y además “que trabajen por dinero y no por amor” como a veces lo hacen las mujeres ...*”²²

Se nos enseña que los hombres son los que en la familia toman las decisiones de los gastos de mayor peso o envergaduras. Las mujeres se deben limitar a la administración de los gastos de la vida cotidiana, vinculadas al trabajo reproductivo.

Se ha conocido que cuando la mujer trabaja fuera del hogar sus suministros económicos se utilizan en asuntos reproductivos, no siendo así con los ingresos económicos del hombre, que los invierte en bienes que no son consumidos ni renovados cotidianamente, sino a largos plazos, como en automóviles, casas, muebles y otros perdurables.

La división sexual del dinero se refleja en la división sexual del trabajo, quedando el dinero adscrito a lo masculino, como una cosa de hombres, abastecedor económico del hogar. La división sexual del dinero es

²¹Coria, Clara (1992) *El dinero sexuado: Una presencia invisible. Violencia y Contra violencia de la dependencia económica*. En: Eva Giberti y Ana María Fernández (compiladoras). *La Mujer y la Violencia Invisible*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. Pág. 121 a la 140.

²² Coria, Clara (1992) *El dinero sexuado: Una presencia invisible. Violencia y Contra violencia de la dependencia económica*. En: Eva Giberti y Ana María Fernández (compiladoras). *La Mujer y la Violencia Invisible*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. Pág. 121 a la 140.

simbólica en nuestra sociedad, su expresión es de gran violencia. Los hombres para afianzar su masculinidad se ven obligados a ser los que tienen dinero.

Clara Cori plantea: “... a cambio del peso que significa esta imposición social usufructúan de los beneficios de disponer del dinero y cuentan con la posibilidad de ejercer poder a través de él...”²³

La mujer paga caro el bienestar que le ha brindado el dinero del hombre, se convierte en dependiente de éste, no desarrolla su intelecto, no goza de un desarrollo personal pleno. Se priva del valor económico que tiene el trabajo reproductivo que realiza, al ser mantenidas se ven y sienten inferiores al hombre, motivo que conlleva a que realicen todo tipo de actos para satisfacer al hombre y buscar la manera de librarse de ese sentimiento de culpa que les genera su supuesta improductividad.

Bruner manifiesta que: “... en el propio proceso de producir consensualmente el mundo privado como un mundo de sentimientos y de relaciones afectivas a través de las cuales los individuos desarrollan su intimidad se reproduce el mundo público como universo de la palabra con efecto político, del trabajo con efecto productivo y de la eficacia con efecto de poder; esto significa que lenguaje, poder y dinero se inscriben como naturales de los circuitos públicos masculinos mientras que los circuitos femeninos se despliegan en un mundo privado sentimental izado,

²³Coria, Clara (1992) *El dinero sexuado: Una presencia invisible. Violencia y Contra violencia de la dependencia económica*. En: Eva Giberti y Ana María Fernández (compiladoras). *La Mujer y la Violencia Invisible*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. Pág. 121 a la 140.

significado socialmente como un mundo subalterno, de retaguardia, carente de las características de productividad, poder institucional y potencialidad cognitiva del primero ...”²⁴

La violencia visible es enmascarada. Se habla de este tipo de violencia cuando se habla de violencia intrafamiliar o doméstica, haciéndose mención solamente a la violencia que es sometida la pareja en situaciones de maltratos.

El valor de los mitos culturales relacionados con la violencia hacia la mujer ha sido expuesto, como perpetuadores del fenómeno, siendo una de las particularidades su firmeza al cambio; cumpliéndose, según expresará el psicólogo argentino Jorge Corsi, tres funciones principales en la violencia doméstica:

“1.- Culpabilizan a la mujer (mitos acerca de la provocación, el masoquismo, etc.).

2.- Naturalizan la violencia ("el matrimonio es así", "los celos son el condimento del amor").

*3.- Impiden a la víctima salir de la situación (mitos acerca de la familia, el amor, la abnegación, la maternidad, etc.)”*²⁵

²⁴ Fernández, Ana María (1992) *Violencia y conyugalidad: una relación necesaria. La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre los géneros*. En: Eva Giberti y Ana María Fernández (compiladoras) *La Mujer y la Violencia Invisible*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. Pág. 148.

²⁵ Corsi, Jorge. *La Violencia hacia la Mujer en el contexto doméstico. Documento de apoyo*. Fundación Mujeres. Pág. 7.

Debemos tener presente que, desde un punto de vista jurídico, la violencia doméstica, intrafamiliar y de género, exigen ser vistas desde un enfoque totalmente diferente, que transite más allá del tratamiento dado en el derecho. Problemas que rompen las clasificaciones tradicionales de las ramas del derecho, sus enfoques están centrados en las mujeres violentadas, como sujetos específicos y las consecuencias en todos los actos de sus vidas.

“La violencia en la pareja no es permanente, sino que se da por ciclos; la interacción varía desde períodos de calma y afecto hasta situaciones de violencia que pueden llegar a poner en peligro la vida. El vínculo que se va construyendo es dependiente y posesivo, con una fuerte asimetría. Los primeros síntomas se pueden percibir durante el noviazgo, cuando la interacción comienza a caracterizarse por los intentos del hombre por controlar la relación, es decir, controlar la información, las decisiones, la conducta de ella, e incluso sus ideas o formas de pensar. Cuando el control de la relación se ha establecido, debe mantenerse a través de métodos que pueden incluir la violencia. Se produce entonces un juego de roles complementarios, según el cual una mujer socializada para la sumisión y la obediencia es la pieza complementaria del engranaje que conforma junto con un hombre socializado para ser ganador, controlar las situaciones y asumir el liderazgo.”²⁶

²⁶ Corsi, Jorge. *La Violencia hacia la Mujer en el contexto doméstico. Documento de apoyo.* Fundación Mujeres. Pág. 16.

LA DOBLE CARA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER. NECESIDAD INELUDIBLE DE SU PREVENCIÓN

La violencia de género aumenta cada día más, son incontables en las sociedades los casos de abusos y maltratos hacia la mujer en el ámbito familiar o doméstico, conocida como “*violencia intrafamiliar o violencia doméstica*”²⁷, dándonos a entender que en el hogar es que está concentrada la violencia.

Con el objetivo de justificar esta afirmación diversos investigadores y medios audiovisuales y de prensas de todo el mundo han manipulado datos realizando estudios de violencia intrafamiliar donde incluyen la violencia entre parejas, amantes, novios, ex novios, conocidos, compañeros de trabajo y todo tipo de relación entre un hombre y una mujer; aspectos que dejan claro la no existencia de una familia, sino de relaciones interpersonales de diversas índoles.

Está demostrado que en el mundo actual existe la violencia, que debemos acabar con ella, pero no solamente debemos atacar a la violencia intrafamiliar, al hogar y los males sociales, sino que debemos buscar las causas reales de ese fenómeno, afrontarlo y acabar completamente con él, previniendo conductas violentas.

²⁷ Poli Lavín-“Diez mitos sobre la violencia doméstica. Consultado el 27 de octubre del 2019. /www.mujerNueva.org

Poli Lavín, nos da a conocer, como derribar los 10 mitos de la llamada violencia doméstica, planteándonos en su artículo titulado *“Diez mitos sobre la violencia doméstica”*²⁸, que:

“La violencia existe y hay que acabar con ella, pero no basta con culpabilizar machaconamente a la familia y al hogar de todos los males sociales... es imprescindible buscar las causas reales del problema.

Por este motivo, nos proponemos derribar los 10 mitos de la violencia doméstica:

1.- Las relaciones entre hombre y mujer son violentas por naturaleza.

Falso. El hombre y la mujer se complementan naturalmente y por ello tienden a unirse, no a destruirse. La persona violenta (en cualquiera de sus ámbitos) no nace así, si no que se hace.

2.- La familia es un lugar inseguro para vivir

Falso. Nos quieren hacer creer que la violencia ha convertido a la familia en una especie de “campo de batalla”, esto no es verdad. La familia como institución no es un ámbito de violencia, sino de afecto, el único y más seguro para que el ser humano se desarrolle en plenitud. Los casos de violencia son siempre una anomalía, una enfermedad de algo que en sí es bueno y necesario para todos.

3.- La sociedad se divide en: violentos y violentadas.

²⁸ Poli Lavín-*Diez mitos sobre la violencia doméstica*. Consultado el 27 de octubre del 2019. /www.mujerNueva.org.

Falso. Ni los hombres ni las mujeres son necesariamente violentos, sin embargo, los dos pueden llegar a serlo. Interpretar la sociedad y las relaciones entre sus miembros en clave de enfrentamiento, no es más que un ridículo intento de crear un ambiente de guerra, inseguridad y desconfianza entre ambos sexos. Igualmente, artificial es la idea: “él siempre es culpable y ella siempre inocente”, ya que en la mayoría de los casos de violencia no existe un culpable absoluto. Una gran parte de los problemas de pareja se pueden solucionar entre los dos antes de llegar a un desenlace nefasto.

4.- La mejor forma de acabar con la violencia doméstica es el empoderamiento de las mujeres para someter a los hombres.

Falso. La vida familiar no es una constante lucha por el poder ni por someter al otro, si no que un ambiente de respeto y cooperación. Para acabar con la violencia que está contaminando algunas familias es necesario que se eduque a las personas en estos aspectos y de ninguna manera incentivarles a ver al otro como antagonista o como alguien inferior.

5.- El agresor siempre es un hombre.

Falso. Como ya dijimos, el agresor puede ser cualquiera. Como los hombres y mujeres somos diferentes, tenemos diferentes formas de manifestar la violencia. El agresor, al ser más directo y tener (la mayoría de las veces) más fuerza física, suele manifestarlo con golpes o gritos; la agresora, al ser (la mayoría de las veces) más incisiva y sutil, suele manifestar su ira con el maltrato psicológico y moral.

6.- *Mi pareja es celoso/inseguro/machista: Es un agresor inminente.*

Falso. Los seres humanos no estamos predeterminados a hacer tal o cual cosa, por lo tanto, no es justo hacer un juicio sobre alguien sólo porque sufre de celos o porque no le gusta que le lleven la contra. Sin embargo, una cosa es segura: si no estás convencida que tu pareja no te quiere perjudicar o si no lo conoces lo suficiente: espera, no te comprometas con él/ella todavía. El conocimiento de la pareja es la mejor arma para combatir la violencia en el hogar.

7.- *Los medios de comunicación son una gran ayuda para poner en evidencia la violencia.*

Falso. Cada vez se escucha más en estos medios términos tales como “terrorismo doméstico” o “enemigo en casa” que, lejos de concientizar a la sociedad, causan una paranoia en la que se trata de buscar el mal incluso donde no lo hay. Hay que diferenciar entre la información al servicio de la ciudadanía y la que está al servicio de lo burdo, lo bajo y lo chabacano. La violencia es preocupante y debe penalizarse, claro está, pero el papel de los medios de comunicación debe ser el de ayudar y fomentar la paz, no el de crear más discordia.

8.- *La dependencia afectiva siempre es negativa.*

Falso. Últimamente muchos medios se han empeñado en mostrar la dependencia afectiva como el mayor enemigo de la autonomía y, por lo tanto, se ensañan en eliminarla. Sin embargo, negar todo tipo de dependencia afectiva es proponer una vida sin que nadie nos importe, es

decir, sin relaciones interpersonales profundas. Toda relación sincera encierra cierta dependencia ya que el amor siempre nos hace vulnerables hasta cierto punto y no por esto estamos necesariamente enfermos ni somos menos autónomos. Así, el momento en que la dependencia afectiva comienza a ser dañina ya no es un afecto, es una obsesión.

9.- Los problemas del alcohol y la droga no son un factor decisivo en la violencia doméstica.

Falso. Frente a un problema tan grande como la violencia se necesita buscar las causas reales y así poder combatirlas. Las cifras comprueban que la mayoría de los casos de violencia son causados o impulsados por exceso de alcohol o drogas. Un estudio hecho en el 2003 por el Centro Reina Sofía afirma que en el 73% de los casos de violencia doméstica en España está presente el alcohol.

10.- La solución al problema de la violencia es la creación de juzgados exclusivos para mujeres violentadas, brazaletes para controlar al agresor y exigir un impuesto a los hombres por el sólo hecho de serlo.

Falso. Resulta absurdo querer terminar con la violencia con estas medidas, que no hacen más que fomentar la discriminación y la relación antagónica de hombres y mujeres, al mismo tiempo que violan la privacidad y la autonomía de las familias.

Las verdaderas soluciones se resumen en tres:

1.- Castigar a los criminales.

2.- *Combatir las causas reales del problema (aumento general de la violencia, la falta de valoración y respeto del hombre y de la mujer, la pobreza, la deficiente educación, propaganda perjudicial, etc.)*

3.- *Ayudar a la familia para que sea lo que tiene que ser: ámbito de paz, no de violencia.*”²⁹

La violencia de género existe, se debe acabar con ella, pero no culpando a la familia y al hogar de ese mal social. Debemos tener presente que la familia es un lugar seguro para vivir, para educar, inculcar valores morales y sociales, permite en la sociedad socialista cubana crear bases de educación para futuras generaciones, estructuradas en el ámbito del respeto, el diálogo y la comunicación entre sus miembros (hombre y mujer), que se complementen naturalmente, tendiéndose a unir y no destruirse.

EL HOMBRE MALTRATADOR; SUS CARACTERÍSTICAS

El hombre maltratador, es el que gusta de maltratar a una mujer, no tiene un patrón o seña que lo identifique, puede ser un hombre cualquiera, no es un enfermo y mucho menos un loco, es un hombre normal, que tiene ciertas características.

“Características del hombre maltratador:

²⁹ Poli Lavín-“Diez mitos sobre la violencia doméstica. Consultado el 27 de octubre del 2019. /www.mujerNueva.org.

- *Son expertos manipuladores emocionales.*
- *Son peligrosos cuando se establece una relación con ellos.*
- *Tienen una actitud de víctima.*
- *Tienen déficit de capacidad empática (ponerse en lugar de la otra), con ignorancia del sufrimiento de la víctima e ignorancia del efecto que producen.*
- *Necesitan reafirmarse y no toleran perder.*
- *Obsesivos, necesitan sentir que tienen el control y no toleran las negativas de la mujer.*
- *Rigidez de pensamiento sobre lo que es una mujer y cuál es su papel. Quieren ejercer su autoridad y creen que la razón está de su parte.*
- *Dependencia funcional de la mujer, no emocional, la mujer se ve como objeto de deseo y servicio, en tanto que no se enteran de lo que sienten, la mujer es la traductora de sentimiento. Cuando esta desaparece, aparece el temor.*
- *Se aíslan emocionalmente y no expresan más emociones que la cólera.*
- *Aparentemente tienen una autoestima muy elevada, pero no es real porque en su vida cotidiana necesitan y dependen de sentirse superiores. Para conseguir esto, lo que les rodea debe ser inferior o creerlo ellos así. Es una autoestima débil.*

- *Son hombres hipercontroladores, ejercen violencia sobre la mujer cuando pierden el control.*
- *Emocionalmente inestables.*
- *Sufren celos desmedidos e injustificados.*
- *Son normales*”³⁰

Los hombres maltratadores maltratan a las mujeres y siguen su vida normal, niegan su actuar. No reconocen que actúan y hacen algo malo e incorrecto. En su conciencia están desempeñando el papel que le corresponde a un hombre, según los patrones sociales por los que él se rige.

Consideran que debe ser así su comportamiento como hombre, superior a la mujer siempre, en todos los sentidos. Esta mentira la mantienen ante sí mismos y ante otros, convirtiéndose en el mecanismo que les permite vivir sin sentimientos de culpa y con remordimientos.

“La forma mediante la cual consiguen la negación, es a través de la minimización, racionalización y justificación. Se dan una explicación de lo que está ocurriendo según sus propios esquemas y pensamientos, y cada vez ampliando más los límites de su conducta, de tal manera que llegan a un punto en que hagan lo que hagan, por muy horrible que sea, a ellos les

³⁰Copyright febrero 2002, Madrid - Federación de Mujeres Progresistas. VIOLENCIA DE GÉNERO. Igualdadyviolencia@fmujeresprogresistas.org. Área de Sensibilización y Solidaridad. Consultado el 27 de octubre del 2019.

parece normal. Hasta que este autoengaño no finaliza, el ciclo de la violencia continuará siendo cada vez más grave.

Minimizando el daño para distanciarse del daño causado. Se convence de que el hecho no es tan grave “yo no le pegue, sólo la empuje”, así además se permiten culpabilizar a la víctima de exagerar la agresión. El maltrato psicológico es muy fácil de minimizar.

Justificando, consiguen explicar por qué hicieron lo que hicieron, “no pretendía matarla, pero tuve que amenazarla para que dejara de chillar”, “me hizo llegar al límite, me sacó de quicio y perdí el control”... Si admitieran que su conducta es mala, tendrían que admitir que son malos, ya que todos solemos identificarnos con nuestra conducta. Por tanto, justificar es una forma natural de supervivencia psicológica.

La negación es un truco de supervivencia que permite al agresor vivir consigo mismo engañándose y engañando a la gente. Por tanto, no es extraño que este tipo de agresores, fuera del contexto doméstico, en público, puedan resultar unas personas encantadoras, amables, e incluso cariñosas. Engañando al vecindario, a extraños, familia, amigos y amigas...

El hombre violento tiene ideas cerradas y por ello, no tiene prácticamente ninguna posibilidad de cambio: cree que la mujer y las hijas e hijos son de su propiedad y con sus “propiedades” puede hacer lo que quiera, percibe

*la conducta de la mujer como provocadora, le resulta muy difícil de observarse a sí mismo, confunde los sentimientos de ira y miedo.”*³¹

“Tenemos catalogado al hombre maltratador como “machista o sexista”, pero además de esta categoría existen otras, entre los que podemos citar:

- *El prepotente. Es el más común, al que calificamos a menudo de machista. Es violento, tiene roles muy sexistas: se cree dueño y por encima de la mujer a la que considera inferior, la aísla del entorno para que no cuestione su autoridad, ni observe el comportamiento correcto de otros hombres con sus parejas y entorno...*
- *El maltratador camuflado. Por su dificultad en detectarlo, es muy peligroso: Son manipuladores, inmaduros, aparentemente dependientes y absorbentes. También aíslan a la mujer, pero de forma distinta: busca problemas para que la salida sea problemática.*

Por ejemplo, si la mujer va a ir a una fiesta se pone enfermo para que se tenga que quedar a cuidarle, hace gestos para inspirar lástima...

Es un artista del chantaje emocional. Si la mujer quiere ser ella misma, le hace entender que es a costa de hacerle sufrir a él. La mujer piensa que está siendo egoísta y se siente culpable.

³¹ Copyright febrero 2002, Madrid - Federación de Mujeres Progresistas. VIOLENCIA DE GÉNERO. Igualdadyviolencia@fmujeresprogresistas.org. Área de Sensibilización y Solidaridad. Consultado el 27 de octubre del 2019.

Finge necesitar a la mujer para conseguir que ella nunca realice sus propios deseos, tenga sus propias ideas, disponga de su propio tiempo o amistades. La domina hasta convertirla en rehén de él.

Se identificaría en mayor medida con el maltrato psicológico, del que, no obstante, también participa el maltratador prepotente. En realidad, no suelen darse este tipo de conductas tal como se tipifican, sino que en la mayoría de las ocasiones aparecen mezcladas.

... el hombre maltratador no es un enfermo, es un delincuente, ya que comete un delito y por ello debe ser juzgado y cumplir la pena que se le imponga según el delito que cometa. No obstante, en el centro donde este interno, cumpliendo su pena, sí debe ser atendido por facultativo especializado, para recibir un tratamiento psicológico, con el objetivo que contribuya así a reconocer sus faltas y pueda en un futuro reinserirse en la sociedad como un hombre de bien...

*... un hombre maltratador con una simple terapia psicológica no deja de serlo,...*³²

Un hombre maltratador, es un abusador en potencia, prepotente que no es capaz de darse cuenta de su conducta desajustada, culpando siempre a la otra parte de su actuar.

Es un hombre normal, común y corriente, que puede ser incluso hasta amoroso, cariñoso y en público agradable, pero se transforma y con su

³² Copyright febrero 2002, Madrid - Federación de Mujeres Progresistas. VIOLENCIA DE GÉNERO. Igualdadyviolencia@fmujeresprogresistas.org. Área de Sensibilización y Solidaridad. Consultado el 27 de octubre del 2019.

agresividad puede incluso causar lesiones y hasta la muerte a una mujer. No debe ser catalogado como un hombre enfermo, debe catalogarse como una persona de una conducta antisocial que puede llegar a cometer delitos y por tanto debe ser procesado penalmente y cumplir una sanción penal, aunque donde cumpla su pena debe tener tratamiento psicológico para reincorporarse a la sociedad.

LA LEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA

Las instituciones laborales, educativas, religiosas, judiciales, recreativas y otras, así como los medios de comunicación y difusión masivos, juegan un papel decisivo para acabar con la violencia al formar parte del espacio social en que se desenvuelven los hombres y mujeres, integrantes de la familia, sin embargo está demostrado que adoptan posturas y métodos violentos que en ocasiones ayudan a divulgar y aprender actitudes violentas, conllevando a una legitimación institucional de la violencia.

La llamada *“Legitimación institucional de la violencia”*. Se materializa cuando los organismos... traspolan a su actividad el patrón de poder vertical y autoritario; y como resultado acaban aplicando métodos violentos para resolver conflictos institucionales, lo cual se transforma en

un espacio simbólico propicio para el aprendizaje y/o legitimación de las conductas violentas en el nivel individual.”³³

El anterior planteamiento queda ejemplificado, en las instituciones religiosas, que someten sus creencias, en un modelo de familia patriarcal; en instituciones educativas, donde imitan un patrón autoritario en los contenidos de los planes de estudios, los que muestran atisbos de estereotipos de género.

En Cuba no está generalizada la violencia intrafamiliar, aunque existen rasgos que identifican esas conductas negativas. Se suma a lo anteriormente planteado la llamada victimización secundaria, que no es más que: “... *las distintas formas mediante las cuales una persona que está siendo victimizada en el contexto familiar, vuelve a ser victimizada cuando recurre a instituciones o profesionales en busca de ayuda...*”³⁴

Nuestras instituciones al trazar poderes verticales y autoritarios aplicando métodos violentos para ir resolviendo los conflictos institucionales que enfrentan de manera inconsciente van enseñando y realizan una legitimación de las conductas violentas. Existen profesionales e instituciones que dan respuestas inadecuadas a quienes piden ayuda, siempre buscando la culpabilidad en la víctima o restándole la importancia real que pueda tener el problema. Las intervenciones erróneas, lejos de ser

³³ Corsi, Jorge. *La Violencia hacia la Mujer en el contexto doméstico. Documento de apoyo. Fundación Mujeres. Pág. 8.*

³⁴ Corsi, Jorge. *La Violencia hacia la Mujer en el contexto doméstico. Documento de apoyo. Fundación Mujeres. Pág. 10.*

neutras, tienden a agravar la situación de quienes están en riesgo, poniendo muchas veces en peligro sus vidas.

PROPUESTA DE UN SISTEMA DE ACCIONES PARA PREVENIR Y ENFRENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER EN LA COMUNIDAD

Sistema es un todo organizado o complejo, que forma un todo, complejo o unitario. Es un conjunto de objetos unidos que interactúan y son interdependientes entre sí. Cualquier conjunto de partes unidas entre sí puede ser considerado un sistema, cuando las relaciones entre las partes y el comportamiento del todo sea el foco de atención. No tiene límites o fronteras definidas, ya que admite arbitrariedad.

La teoría general de sistemas desde su surgimiento no busca solucionar problemas o intentar soluciones prácticas, pero sí producir teorías y formulaciones conceptuales que puedan crear condiciones de aplicación en la realidad empírica.

Los supuestos básicos de la teoría general de sistemas son:

- 1.- Existe una nítida tendencia hacia la integración de diversas ciencias naturales y sociales.
- 2.- Esa integración parece orientarse rumbo a una teoría de sistemas.

3.- Dicha teoría de sistemas puede ser una manera más amplia de estudiar los campos no físicos del conocimiento científico, especialmente en las ciencias sociales.

4.- Con esa teoría de los sistemas, al desarrollar principios unificadores que atraviesan verticalmente los universos particulares de las diversas ciencias involucradas, nos aproximamos al objetivo de la unidad de la ciencia.

5.- Esto puede generar una integración muy necesaria en la educación científica.

La teoría general de los sistemas afirma que las propiedades de los sistemas no pueden ser descritas significativamente en términos de sus elementos separados. Solamente se comprenderán los sistemas cuando se estudien globalmente, involucrando todas las interdependencias de sus subsistemas.

La teoría general de los sistemas se fundamenta en tres premisas básicas:

1.- Los sistemas existen dentro de sistemas. Las moléculas existen dentro de las células, las células dentro de los tejidos, los tejidos dentro de los órganos, los órganos dentro de los organismos, los organismos dentro de colonias, las colonias dentro de culturas, las culturas dentro de conjuntos mayores de culturas y así sucesivamente.

2.- Los sistemas son abiertos. Es una consecuencia de la premisa anterior. Cada sistema que se examine puede recibir algo de los otros sistemas o descargar algo en ellos, generalmente en aquellos que le son contiguos.

Los sistemas abiertos se caracterizan por un proceso de intercambio infinito con su ambiente, que son los otros sistemas. Cuando el intercambio cesa, el sistema pierde sus fuentes de energía.

3.- Las funciones de un sistema dependen de su estructura. Está condicionado por las tareas, metas o responsabilidades, asignados a cada uno de los diferentes niveles. En la misma medida que sea más interactivo y ágil, será más eficiente.

Existen una gran variedad de sistemas y una amplia gama de tipologías para clasificarlos, de acuerdo con sus características básicas. En cuanto a su naturaleza los sistemas pueden ser cerrados o abiertos:

1.- Sistemas cerrados: son los que no presentan intercambio con el medio ambiente que los rodea, son herméticos a cualquier influencia ambiental. Los sistemas cerrados no reciben ningún recurso externo y nada produce que sea enviado hacia fuera.

2.- Sistemas abiertos: son los sistemas que presentan relaciones de intercambio con el ambiente, a través de entradas y salidas. Los sistemas abiertos intercambian materia y energía con el medio ambiente. Estos son los que se corresponden con las organizaciones.

Los sistemas abiertos interactúan con su medio, son aplicados a individuos, a grupos y a nivel de las comunidades, por tanto, para realizar un sistema de acciones para mejorar el enfrentamiento a la violencia de género en contra de la mujer, se aplica a través de entradas y salidas, intercambiando materia y energía con el medio ambiente.

La propuesta aporta un sistema abierto que se incluye en un sistema mayor, que es el proceso de prevención y enfrentamiento a la violencia de género o violencia contra la mujer. Lo conforman las acciones, los participantes, los medios e implementos a utilizar en su desarrollo, según cada etapa. Se clasifica como caja blanca al conocerse los pormenores del proceso a diferencia de las cajas negras donde se desconoce este particular.

El contexto con el cual se relaciona el sistema propuesto está conformado por los dirigentes y funcionarios de las organizaciones políticas, sociales y de masas, los miembros que efectúan el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género, así como los miembros de la comunidad, específicamente las mujeres.

Las variables dentro del referido sistema se centran en, tipo de actividad que se desarrolla, frecuencia, estilo de vida de las familias involucradas y la situación familiar.

La homeostasis del sistema propuesto se centra en establecer fuertes relaciones entre las organizaciones políticas, sociales y de masas, los que realizan el trabajo de prevención y enfrentamiento a la violencia de género o contra de la mujer y los miembros de la comunidad, específicamente las mujeres, por ser éstas a las que se les brinda para así elevar su calidad de vida en la sociedad.

Como todo sistema no está exento de la entropía para ello el citado sistema posee en sus cuatro etapas mecanismos claros de control que permitirán el

rápido perfeccionamiento del mismo retroalimentándose y eliminando todo aquello que impida su evolución y desarrollo.

Otras características están dadas en su adaptabilidad, armonía y estabilidad. Posee un fluido intercambio con el medio. Se establece con un alto nivel de cambio con el entorno. Está conformado para mantenerse constantemente en funcionamiento, logrando su equilibrio a través del flujo que mantiene continuo con el medio.

Se propone un sistema de acciones profilácticas preventivas educativas para prevenir y enfrentar la violencia de género, pudiéndose utilizar, en específico en la provincia Santiago de Cuba, como instrumento de prevención social, desarrollado en cuatro etapas:

Etapas 1/ Acción previa, de diagnóstico.

Etapas 2/ Acción de sensibilización.

Etapas 3/ Acción de participación.

Etapas 4/ Acción valorativa.

Objetivo General: Prevenir y enfrentar la violencia de género contra la mujer.

Cumplimiento: en horario escogidos por las personas que realicen la prevención, proponiéndose fundamentalmente desde 18:00 a las 20:00 horas, según día escogido de lunes a viernes y desde las 09:00 a las 12:00 horas, según día escogido de sábado y domingo.

Participantes: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género contra la mujer. Factores Comunitarios. Miembros de la comunidad.

Trabajo a desarrollar por participantes, según etapas: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género: serán los responsables, según actividad del cumplimiento de las tareas y de realizar la coacción de todos los factores. Factores Comunitarios: garantizaran la participación en las actividades de los miembros de la comunidad. Miembros de la comunidad: serán los que participaran en las actividades según etapas y para quienes estará dirigido el trabajo preventivo de enfrentamiento jurídico penal y social a la violencia de género.

Lugar a desarrollar las actividades, según cada etapa: En las comunidades.

Metodología: Se realizarán charlas, talleres, conversatorios profilácticos, preventivos y educativos a los miembros de la comunidad, según etapas, para dar a conocer que es la violencia de género, cómo se comporta, su forma de prevención, como identificarla y enfrentarla.

Evaluación control y análisis del cumplimiento por etapas: Se realizará al final de cada actividad, según etapa; ejecutándose análisis y control del cumplimiento de cada actividad, mediante preguntas cerradas de comprobación de lo tratado y quedara reflejado en informe, la asistencia y resultado que será analizado en próximo control y por etapas, hasta el control final, realizándose controles antes, durante y después de cada

actividad, según las etapas, donde: Se debe analizar el cumplimiento y desarrollo de la misma; si han cumplido los objetivos; si los participantes se sintieron motivados; así como el cumplimiento de cada responsable de garantizar algún medio o recurso que asegure la actividad. Se realizará por el responsable de la actividad, una evaluación final del cumplimiento de las actividades según las etapas y acciones, donde se tendrá en cuenta las evaluaciones, según informes de control en cada etapa, evaluándose cada análisis realizado para tener en cuenta las deficiencias y problemáticas existentes en el desarrollo de actividades futuras.

Sistema de acciones por etapas:

Etapas 1/ Acción previa, de diagnóstico:

Acción: Realizar diagnóstico con la utilización de métodos y técnicas de investigación y técnicas psicológicas abiertas para conocer como es el comportamiento de la violencia de género contra la mujer en la localidad o territorio a diagnosticar.

Objetivo: Identificar los alcances y las limitaciones sociales, personales, familiares, educacionales, físicas y psíquicas que presentan las mujeres y cómo se comporta la violencia de género contra la mujer.

Actividad: Atención individual, a partir de los resultados del diagnóstico, para la búsqueda de soluciones a los conflictos detectados.

Cumplimiento: En horario escogidos por las personas que realicen la prevención, proponiéndose fundamentalmente los horarios desde 18:00 a

las 20:00 horas, según día escogido de lunes a viernes y desde las 09:00 a las 12:00 horas, según día escogido de sábado y domingo.

Participantes: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género. Factores Comunitarios. Miembros de la comunidad.

Trabajo a desarrollar por participantes: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género: serán los responsables de realizar el diagnóstico, utilizando métodos y técnicas de investigación y técnicas psicológicas para identificar los alcances y las limitaciones sociales, personales, familiares, educacionales, físicas y psíquicas que presentan las mujeres en la localidad y cómo se comporta la violencia de género. Factores Comunitarios: serán parte del diagnóstico al ser entrevistados para conocer entre otras, como se comporta la violencia de género en la localidad. Miembros de la comunidad: participaran como población y muestra del diagnóstico.

Lugar donde se va desarrollar la actividad según etapa: En la comunidad.

Metodología: Se identificarán los alcances y las limitaciones sociales, personales, familiares, educacionales, físicas y psíquicas de las mujeres; realizando atención a las diferencias individuales, de cada situación generadora de violencia de género, según el resultado del diagnóstico, luego de aplicado los métodos y técnicas de investigación.

Se dará atención según lo que se obtenga del diagnóstico, para la búsqueda de soluciones a los conflictos que sean detectados, como medio de prevención de futuras tipicidades delictivas.

Evaluación, control y análisis del cumplimiento: Se realizará por el responsable de la actividad un control del cumplimiento de las tareas que se planifiquen, evaluando mediante informe, que se archivará, el cumplimiento y desarrollo del diagnóstico.

Etapa 2/ Acción de sensibilización:

Se ejecutará luego de aplicada la etapa 1, donde ya se conocen los resultados del diagnóstico y nos permite sensibilizar a los responsables comunitarios y participantes de la importancia de las actividades convocadas.

Acción: Sensibilización de los responsables comunitarios y participantes en las actividades que se desarrollen.

Objetivo: Sensibilizar a los responsables comunitarios y participantes en las actividades de la importancia de enfrentar y erradicar la violencia de género contra la mujer, para así ésta aumente su calidad de vida.

Actividad: Preparar charlas educativas, talleres, conversatorios profilácticos preventivos educativos, donde se dé a conocer que es la violencia de género contra la mujer, cómo se comporta, su forma de prevención, como identificarla y enfrentarla, contribuyendo así a prevenir futuras tipicidades delictivas.

Cumplimiento: En horario escogido por las personas que realicen la prevención, proponiéndose fundamentalmente los horarios desde 18:00 a las 20:00 horas, según día escogido de lunes a viernes y desde las 09:00 a las 12:00 horas, según día escogido de sábado y domingo.

Participantes: Funcionario que efectué el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género. Factores Comunitarios. Miembros de la comunidad.

Trabajo a desarrollar por participantes: Funcionario que efectué el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género: serán los responsables de preparar las charlas educativas, talleres, conversatorios profilácticos preventivos educativos, para dar a conocer que es la violencia de género, cómo se comporta, su forma de prevención, como identificarla y enfrentarla, para que contribuya a prevenir futuras tipicidades delictivas. Factores Comunitarios: garantizarán la asistencia y participación a las actividades. Miembros de la comunidad: participarán en las actividades y para ellos estará dirigida las charlas, talleres, conversatorios profilácticos preventivos educativos que se desarrollen.

Lugar donde se va desarrollar la actividad según etapa: En la comunidad.

Metodología: En conjunto con los factores de la comunidad, según las actividades a desarrollar, se estimulará un comportamiento social positivo. Se estimulará verbalmente a los factores de la comunidad, con ejemplos y vivencias concretas de la importancia de enfrentar la violencia de género.

Evaluación, control y análisis del cumplimiento: Se realizará por el responsable de la actividad un control y análisis al final, quedando constancia mediante informe, donde: Se analiza el cumplimiento y desarrollo de la actividad; Si se ha cumplido los objetivos propuestos; si los participantes se sintieron motivados; así como el cumplimiento de cada responsable de garantizar algún medio o recurso que asegure la actividad.

Se realizará, una evaluación final del cumplimiento de la etapa, donde se evaluarán, mediante informe: Cada análisis realizado para tener en cuenta las deficiencias y problemáticas existentes en el desarrollo de la próxima etapa.

Etapa 3/ Acción de participación:

Se ejecutará luego de la etapa 1 y 2, donde ya se conocen los resultados del diagnóstico (Etapa 1) y se han sensibilizados los responsables comunitarios y participantes (Etapa 2) para que influyan positivamente en las actividades profilácticas preventivas educativas desarrolladas, contribuyendo así a prevenir futuras tipicidades delictivas.

Acción: Invitación a participar, sin ninguna presión obligatoria en las charlas educativas, talleres, conversatorios profilácticos preventivos educativos, donde se dé a conocer que es la violencia de género contra la mujer, cómo se comporta, su forma de prevención, como identificarla y enfrentarla.

Objetivo: Motivar la participación activa en las diferentes las charlas, talleres, conversatorios profilácticos preventivos, que se desarrollen.

Actividades: Realizar charlas, talleres, conversatorios profilácticos preventivos, donde se dé a conocer, entre otros temas, que es la violencia de género, cómo se comporta, su forma de prevención, como identificarla y enfrentarla; debatir anécdotas o cuentos reales, que motiven las actividades.

Cumplimiento: En horario escogido por las personas que realicen la prevención, proponiéndose fundamentalmente los horarios desde 18:00 a las 20:00 horas, según día escogido de lunes a viernes y desde las 09:00 a las 12:00 horas, según día escogido de sábado y domingo.

Participantes: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género. Factores Comunitarios. Miembros de la comunidad.

Trabajo a desarrollar por participantes: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género: serán los responsables de realizar las charlas educativas, talleres, conversatorios profilácticos preventivos, donde se dé a conocer que es la violencia de género, cómo se comporta, su forma de prevención, como identificarla y enfrentarla; así como los debates de anécdotas o cuentos reales, que motiven la actividad. Factores Comunitarios: serán los encargados de garantizar los locales y la asistencia de los participantes Miembros de la comunidad: participaran en las actividades y para ellos se dirigirá el trabajo profiláctico preventivo educativo.

Lugar donde se va desarrollar la actividad según etapa: En los Distritos, Consejos Populares de cada municipio, de las provincias de Cuba.

Metodología: Motivar e invitar a los participantes en las actividades a su asistencia sin presión obligatoria. Darles la oportunidad a los participantes a que expongan sus conocimientos sobre la violencia de género contra la mujer, así como que sean capaces de narrar ejemplos de cómo puede verse e identificarse la violencia contra la mujer en la comunidad.

Evaluación, control y análisis del cumplimiento: Se realizará por el responsable un control y análisis al final de la actividad donde mediante informe: se analiza el cumplimiento y desarrollo de la actividad; si cumplió los objetivos; si los participantes se sintieron motivados; así como el cumplimiento de cada participante responsable de garantizar algún medio o recurso que asegure la actividad. Se realizará, una evaluación final del cumplimiento de la etapa, donde se evaluarán, mediante informe: Cada análisis realizado según actividad para tener en cuenta las deficiencias y problemáticas existentes en el desarrollo de la próxima etapa.

Etapa 4/Acción valorativa:

Se aplicará luego de pasadas las etapas de la primera a la tercera (1; 2 y 3), para realizar una valoración de la participación en las actividades.

Acción: Valoración de la participación activa y sistemática en las actividades.

Objetivo: Demostrar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada etapa.

Actividad: Realizar comparaciones de los resultados de las evaluaciones de las actividades según las etapas.

Cumplimiento: En horario escogidos por las personas que realicen la prevención, proponiéndose fundamentalmente los horarios desde 18:00 a las 20:00 horas, según día escogido de lunes a viernes y desde las 09:00 a las 12:00 horas, según día escogido de sábado y domingo.

Participantes: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género. Factores Comunitarios. Miembros de la comunidad.

Trabajo a desarrollar por participantes: Funcionario que efectuó el trabajo de prevención y enfrentamiento a hechos violentos donde se evidencie la presencia de violencia de género: serán los responsables de realizar las valoraciones y medir los logros alcanzados. Factores Comunitarios: serán los encargados de garantizar los locales y la asistencia de los participantes. Miembros de la comunidad: participarán en las actividades y serán evaluados.

Lugar donde se va desarrollar la actividad según etapa: En los Distritos, Consejos Populares de cada municipio de las provincias de Cuba.

Metodología: Se realizará una valoración de la asistencia y participación en las actividades. Se valorará la motivación, dando a conocer lo logrado en las diferentes actividades programadas. Se realizarán comparaciones de

los resultados y en caso de que no obtener mejoría se conozcan las deficiencias para que se sepa cómo superarlas.

Evaluación, control y análisis del cumplimiento: Se realizará un control y análisis final donde mediante informe: se debe analizar el cumplimiento y desarrollo de la actividad. Si ha cumplido los objetivos. Si los participantes se sintieron motivados. El cumplimiento de cada responsable de garantizar algún medio o recurso que asegure la actividad. Se confeccionará una evaluación final del cumplimiento de la etapa donde se evaluará, mediante informe: cada análisis realizado, para tenerlo en cuenta en próximas aplicaciones del sistema de acciones.

FOR AUTHOR USE ONLY

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila Santamaría, Ramiro. (diciembre 2009) La Propuesta y la Provocación del Género en el Derecho. En: El género en el derecho. Ensayos Críticos. Quito. 1ra edición.
- B. F. Lomov: El problema de la comunicación en la psicología. Lecturas de psicología general.
- Comité CEDAW, Recomendación General No.19, La violencia contra la Mujer, Undécimo período de sesiones, (1992), UN Documento HRI\GEN\I\ Rev. El Comité CEDAW.
- Constitución de La República de Cuba. (2019), La Habana, Cuba. Edición de la Editorial My. Gral. Ignacio Agramonte Loynaz.
- Coria, Clara (1992) *El dinero sexuado: Una presencia invisible. Violencia y Contra violencia de la dependencia económica. En: Eva Giberti y Ana María Fernández (compiladoras). La Mujer y la Violencia Invisible. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.*
- Corsi, Jorge. *La Violencia hacia la Mujer en el contexto doméstico. Documento de apoyo. Fundación Mujeres.*
- Da Guerra di Silvestrelli, S, (11 de septiembre del 2015) periódico Granma, Cuba, página 4; artículo “Cicatrices de la cobardía. La Habana. Cuba.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York, Naciones Unidas, 23 de febrero de 1994 (Resolución No. A/RES/48/104).*
- Fernández, Ana María (1992) *Violencia y conyugalidad: una relación necesaria. La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre los géneros. En: Eva Giberti y Ana María Fernández (compiladoras) La Mujer y la Violencia Invisible. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.*
- Gaceta Oficial de la República de Cuba. Número 1100. Gaceta Oficial

- No. 101. Extraordinaria de 9 de diciembre 2021. Consejo de Ministros. Acuerdo 9231/21 "Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar ". (GOC-2021-1100-EX 101). Ministerio de Justicia. La Habana. Cuba. Página 837. Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>
- Guardia del Prado, J. (2014). "Violencia de género; su comportamiento en la provincia Santiago de Cuba" (Tesis posgrado de Especialista en Derecho Penal). Santiago de Cuba, Cuba. Facultad de Derecho. Universidad de Oriente.
- Guardia del Prado, Joaquín. (2018) "Sistema de acciones socioeducativas para la práctica de actividades físicas, deportivas, recreativas, en menores proclives a cometer delitos de motivación codiciosa." Ediciones Centinela. La Habana. Cuba. ISBN 978-959-7243-34-2.
- Guardia del Prado, Joaquín. (2019) Artículo: "Violencia de Género; fenómeno invisibilizado en la provincia Santiago de Cuba". En Colectivo de Autores. Editorial Universidad de Oriente. Santiago de Cuba. Cuba. ISBN 978-959-207-619-8.
- Guardia del Prado, Joaquín. (2018) "Prostitución y trata de personas con fines sexuales; su comportamiento en la provincia Santiago de Cuba; desde sus enfoques socio jurídicos y de legislación internacional." Ediciones Centinela. La Habana. Cuba. ISBN 978-959-7243-35-9.
- Guardia del Prado, Joaquín. (2018) "Violencia de género; su comportamiento en la provincia Santiago de Cuba." Ediciones Centinela. La Habana. Cuba. ISBN 978-959-7243-36-6.
- Guardia del Prado, Joaquín. (2020) "Violencia de Género; flagelo

- global, visto desde una perspectiva local.” Editorial Universitaria (EdUniv). La Habana. Cuba. ISBN 978-959-16-4485-5.
- Guardia del Prado, Joaquín. (2020) “Prostitución y Trata de Personas con fines sexuales como expresión de Violencia de Género; infortunios humanos.” Editorial Universitaria (EdUniv). La Habana. Cuba. ISBN 978-959-16-4504-3.
- Guardia del Prado, Joaquín (2021)” Violencia de género; realidad primitiva en busca de solución; temas para su estudio” Editorial Universitaria (EdUniv). La Habana. Cuba. ISBN 978-959-16-4455-5.
- Guardia del Prado, Joaquín (2025) “Violencia de género contra la mujer desde una perspectiva jurídica penal y criminológica” Editorial Universitaria (EdUniv). La Habana. Cuba. ISBN 978-959-16-5198-3.
- Guardia del Prado, Joaquín (2024) “Violencia de género contra la mujer. Apuntes sobre su investigación criminal en Cuba.” Editorial Académica Española, Moldavia. ISBN 978-613-9-43550-0.
- Guardia del Prado, Joaquín (2024) “Actividades físicas deportivas recreativas. Instrumento para prevenir en menores conductas delictivas de motivación codiciosa” Editorial Académica Española, Moldavia, ISBN 978-613-9-40101-7
- Guzmán, Laura. (1994) La Paz y los Derechos Humanos en las vidas de las mujeres: Rompiendo silencios, abriendo nuevos caminos. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- IV Conferencia Mundial sobre la mujer. (septiembre del año 1995) Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1995). Beijing.
- Oakley, An. (1972) Sexo, Género y Sociedad. Temple Smith, London.*

Pisan Orsini, Moni. (diciembre 2009) *El Género en el Derecho. Ensayos Críticos. Quito, Ecuador. 1ra edición.*

Poli Lavín- "Diez mitos sobre la violencia doméstica
/www.mujerNueva.org

Programa de Prevención y Sanción de la Violencia contra la Mujer y la Familia. (1995) Taller de Formación de Facilitadores. Caracas, Venezuela.

Proveyer Cervantes, Clotilde (Compiladora). (2005) *Selección de lecturas de Sociología y Política Social de Género. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.*

Sáenz González, Dra. Julia Elena. *La violencia intrafamiliar y de género, como factores criminógenos de orden exógeno, en el delito de feminicidio según los lineamientos del derecho penal panameño.*

Staff Wilson, Mariblanca: *La Perspectiva de Género desde el Derecho.*

Stoller, Robert. (1968) *Sex and Gender Science House, New York.*

VI Congreso del Partido Comunista de Cuba. (Aprobado el 18 de abril de 2011). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. "Año 53 de la Revolución".

Walker, L. (1979) Las mujeres maltratadas. Documento Microsoft Office.

Walker, Leonore. (1979) El síndrome de la Mujer Maltratada y la defensa propia.

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

**More
Books!**



yes
I want morebooks!

Buy your books fast and straightforward online - at one of world's fastest growing online book stores! Environmentally sound due to Print-on-Demand technologies.

Buy your books online at
www.morebooks.shop

¡Compre sus libros rápido y directo en internet, en una de las librerías en línea con mayor crecimiento en el mundo! Producción que protege el medio ambiente a través de las tecnologías de impresión bajo demanda.

Compre sus libros online en
www.morebooks.shop



info@omniscryptum.com
www.omniscryptum.com

OMNIScriptum



FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY